

**DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD  
“LUCIANO CASTILLO COLONNA”  
SULLANA – PIURA.**

**COMUNICADO**

Se hace de conocimiento a los propietarios, representantes legales, y Directores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), en cumplimiento a las Normas Sanitarias Vigentes: Ley General de Salud N° 26842; el DS. N° 013-2006-SA, El Reglamento de EE. SS y SMA y la NTS. N° 021-MINSA/DGSP-V.03; NTS. “Categorías de EE. SS y SMA” lo siguiente:

Las IPRESS que no hayan realizado el registro en el RENIPRESS y el proceso correspondiente de categorización hasta el 31 de diciembre de 2018; no podrán brindar servicios de salud, a partir del 01 de enero 2019, el incumplimiento establece una INFRACCIÓN GRAVE; de acuerdo al Decreto Supremo N° 031-2014-SA.

Por tal motivo se insta a quienes corresponda a iniciar en forma oportuna el proceso de Categorización/ Re-categorización de su respectiva IPRESS y/o actualizar la información conforme a la normatividad.

Para mayor información ingresar:



**RENIPRESS**

Registro Nacional de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud